



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 287/2011.-

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 70, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 399 de fecha 19 de Enero de 2011.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 1 de Enero de 2011, firmado entre don Eduardo Vicencio Cisternas y doña Priscilla Chacón Valdés.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PRISCILLA CHACON VALDES**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de funcionamiento de Bazar, Internet y Prendas de Vestir, el cual será ubicado en Calle Carlos León Briceño N° 730-B, La Laguna de Zapallar, desde el 01 al 30 de Enero de 2011.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 0,8 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ D.A 287.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-